

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

41262 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto planta solar fotovoltaica Aldehuela, de 130 MW, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Getafe y Madrid. Expte.: PFOT-160.*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto "Planta solar fotovoltaica Aldehuela, de 130 MW, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Getafe y Madrid", cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Desarrollos Renovables Madroño, S.L.

b) Domicilio: Calle O'Donnell, 12, 8ª planta, 28009 de Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto total del proyecto: Planta fotovoltaica CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS. (44,264,667.38 €)

g) Términos municipales afectados: Getafe y Madrid.

h) Características generales del proyecto:

- Planta FV Aldehuela: Planta Solar de 130 MWp (129.984,96 kWp), 110,6 MWn a la salida de los inversores. La planta se ubica en el Término Municipal de Getafe, en la Comunidad Autónoma de Madrid. Se compone de un total de 282.576 módulos fotovoltaicos de 460 Wp de tipo Mono cristalino, 5.046 seguidores a un eje E-O con configuración 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 632 inversores multistring de 175 kW. Los inversores multistring se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de

Transformación, un total de 19 Centros de Transformación de 6 MVA. La superficie total prevista a ocupar por los módulos fotovoltaicos será de 64,10 ha. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 300 y 800 mm² y de tipo RHZ1-OH. Los nueve circuitos subterráneos se conectarán a la SET ALDEHUELA 30/220 kV, posteriormente mediante una LAAT de 220 kV, se conectará a la SET La Torrecilla de 220 kV perteneciente a REE. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Aldehuela: La SET ALDEHUELA con una relación de tensión 30/220 kV y dos transformadores de potencia de 125 y 100 MVA, se ubica en el Término Municipal de Getafe, en la comunidad autónoma de Madrid. Se compone de un parque intermedia de 220 kV de simple barra y con dos posiciones de línea de 220 kV y un parque interior de 30 kV, La subestación cuenta con medio de aislamiento en SF₆. Permitirá elevar la tensión del parque FV Aldehuela de 30 kV a 220 kV y posteriormente conectar con la SET La Torrecilla, perteneciente a REE, mediante una LAAT de 220 kV y así evacuar la energía producida por parque FV.

- Línea Aérea de Evacuación de 220 kV: La LAAT de 220 kV discurre desde el pódico de salida de 220 kV de la SET Aldehuela, hasta el pódico de entrada de 220 kV de la SET La Torrecilla perteneciente a REE en el Término Municipal de Madrid. Con una longitud total de 3,44 km de longitud. Consta de apoyos de doble circuito y se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 454,5 mm².

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto "Planta solar fotovoltaica Aldehuela, de 130 MW, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Getafe y Madrid", al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/efe9f49fe55f32f341f0d7499a36652aae4c32f9>

Las personas físicas también podrán consultar la documentación en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65, 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área

Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos de los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-160 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de octubre de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A210054398-1